

**ANEXO PRONUNCIAMIENTO N° 20**  
**LITERALES B, C Y D DEL ARTICULO 864 DE LA LEY N° 19.924**  
**Periodo 01/09/2021 a 31/10/2021**

Intendencia Departamental de: **LAVALLÉJA**

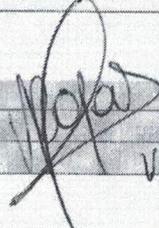
**1) FLUJO DE FONDOS - RESUMEN DE LAS DISPONIBILIDADES por Literal del FIGM**

LITERAL del FIGM	SALDO INICIAL	INGRESOS	EGRESOS	SALDO FINAL
Literal B) FIGM	1.426.687	771.770	418.872	1.781.785
Literal C) FIGM	389.636	54.747	0	444.383
Literal D) FIGM	326.590	139.378	82.563	383.405
<b>Total \$</b>	<b>2.142.913</b>	<b>965.895</b>	<b>501.435</b>	<b>2.607.373</b>

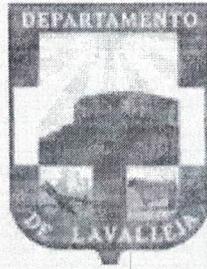
**2) RENDICIÓN DE CUENTAS POR MUNICIPIO Y LITERALES B, C Y D DEL FIGM**

Municipio	Literal del FIGM	NOMBRE PROYECTO	SALDO INICIAL	INGRESOS	EGRESOS	SALDO FINAL
SOLIS DE MATAOJO	Literal B)	Acondicionamiento y Construcción de vestuarios y baños en piscina Municipal	194.019	0	0	194.019
SOLIS DE MATAOJO	Literal B)	Protección y Cuidado del Medio ambiente del Municipio de Solís de Mataojo	0	179.390	128.718	50.674
SOLIS DE MATAOJO	Literal B)	Reparación de calles Oficial N° 5 y barrio Chispero	0	0	0	0
SOLIS DE MATAOJO	Literal B)	Cerramiento en aluminio de galería en Casa de la Cultura	0	0	0	0
SOLIS DE MATAOJO	Literal C)	Acondicionamiento y Construcción de vestuarios y baños en piscina Municipal	95.521	0	0	95.521
SOLIS DE MATAOJO	Literal C)	Protección y Cuidado del Medio ambiente del Municipio de Solís de Mataojo	0	0	0	0
SOLIS DE MATAOJO	Literal C)	Reparación de calles Oficial N° 5 y barrio Chispero	0	0	0	0
SOLIS DE MATAOJO	Literal C)	Cerramiento en aluminio de galería en Casa de la Cultura	0	0	0	0
SOLIS DE MATAOJO	Literal D)	Acondicionamiento y Construcción de vestuarios y baños en piscina Municipal	64.000	0	0	64.000
SOLIS DE MATAOJO	Literal D)	Protección y Cuidado del Medio ambiente del Municipio de Solís de Mataojo	0	0	0	0
SOLIS DE MATAOJO	Literal D)	Reparación de calles Oficial N° 5 y barrio Chispero	0	0	0	0
SOLIS DE MATAOJO	Literal D)	Cerramiento en aluminio de galería en Casa de la Cultura	0	82.563	82.563	0
JOSÉ BATLLE Y ORDÓÑEZ	Literal B)	Construcción de Terminal de ómnibuses en el Municipio de José Batlle y Ordóñez	541.054	0	0	541.054
JOSÉ BATLLE Y ORDÓÑEZ	Literal C)	Construcción de Terminal de ómnibuses en el Municipio de José Batlle y Ordóñez	88.973	0	0	88.973
JOSÉ BATLLE Y ORDÓÑEZ	Literal D)	Construcción de Terminal de ómnibuses en el Municipio de José Batlle y Ordóñez	87.530	0	0	87.530
MARISCALA	Literal B)	Construcción de Ciclo Vía lindera a la Ruta Nacional N° 8 en el Municipio de Mariscal	489.980	318.039	0	808.019
MARISCALA	Literal C)	Construcción de Ciclo Vía lindera a la Ruta Nacional N° 8 en el Municipio de Mariscal	84.344	54.747	0	139.091
MARISCALA	Literal D)	Construcción de Ciclo Vía lindera a la Ruta Nacional N° 8 en el Municipio de Mariscal	87.530	56.815	0	144.345
JOSÉ PEDRO VARELA	Literal B)	Mejora en el medio ambiente, a través de hacer eficiente el sistema de recolección y reciclaje de residuos.	1.197	108.274	110.461	0
JOSÉ PEDRO VARELA	Literal B)	Mejorar las calles del centro de la ciudad de José Pedro Varela	202.647	0	14.628	188.019
JOSÉ PEDRO VARELA	Literal B)	Trabajo interinstitucional con la sociedad civil organizada y no organizada para atender las demandas y necesidades	0	165.087	165.087	0
JOSÉ PEDRO VARELA	Literal C)	Mejora en el medio ambiente, a través de hacer eficiente el sistema de recolección y reciclaje de residuos.	0	0	0	0
JOSÉ PEDRO VARELA	Literal C)	Mejorar las calles del centro de la ciudad de José Pedro Varela	120.798	0	0	120.798
JOSÉ PEDRO VARELA	Literal C)	Trabajo interinstitucional con la sociedad civil organizada y no organizada para atender las demandas y necesidades	0	0	0	0
JOSÉ PEDRO VARELA	Literal D)	Mejora en el medio ambiente, a través de hacer eficiente el sistema de recolección y reciclaje de residuos.	0	0	0	0
JOSÉ PEDRO VARELA	Literal D)	Mejorar las calles del centro de la ciudad de José Pedro Varela	87.530	0	0	87.530
JOSÉ PEDRO VARELA	Literal D)	Trabajo interinstitucional con la sociedad civil organizada y no organizada para atender las demandas y necesidades	0	0	0	0

FECHA:  
 FIRMA DEL CR. PÚBLICO  
 ACLARACIÓN

18/11/21  
  
**VICTORIA ROJAS**

Cra. VICTORIA ROJAS  
 CR. ASESOR



### DECLARACIÓN JURADA DEL JERARCA

Quién suscribe, Dr. Mario Gracia, en carácter de Intendente Departamental de Lavalleya, con facultades suficientes y bajo la responsabilidad que determina los Arts. 132, 133 y 159 del TOCAF y la Ordenanza N° 77 del Tribunal de Cuentas de la República, en relación a la utilización de los fondos recibidos y sus estados demostrativos, correspondientes al período en el cual se realiza la rendición.

#### CERTIFICA

1.- Que la Rendición de Cuentas adjunta incluye todos los fondos recibidos en el marco de lo establecido en los literales B, C y D del artículo 664 de la Ley N° 19.924 en el período noviembre y diciembre 2021 y refleja bien y fielmente la utilización de los mismos.

2.- Que los fondos fueron utilizados para el fin dispuesto y de acuerdo a los procedimientos administrativos y financieros establecidos en la reglamentación vigente.

3.- Que existe documentación de todas las operaciones realizadas, que se encuentra archivada de forma que permita su revisión o consulta en cualquier momento y sobre la cual se realizaron los registros correspondientes, siguiendo criterios uniformes.

4.- Que el saldo de disponibilidad del período informado representa íntegramente la realidad, y concuerda plenamente con la Rendición de Cuentas presentada, quedando un saldo sin utilizar en nuestro poder que asciende a la suma de :

\$ 1.811.375 (pesos uruguayos un millón ochocientos once mil trescientos setenta y cinco), correspondiente al Literal B.

\$ 576.736 (pesos uruguayos quinientos setenta y seis mil setecientos treinta y seis), correspondiente al Literal C.

\$ 610.736 (pesos uruguayos seiscientos diez mil setecientos treinta y seis), correspondiente al Literal D.

Minas, 23 de Febrero de 2022

Dr. Mario Gracia

Intendente Departamental de Lavalleya





### INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS

Señor director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto

Ec. Isaac Alfie

He realizado una Revisión de la Rendición de Cuentas correspondiente a los fondos recibidos del **Fondo de Incentivo a la Gestión Municipal** de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, en el marco de lo establecido en los literales B, C y D del artículo 664 de la Ley N° 19.924, aplicados por la Intendencia Departamental de Lavalleja, en el período de noviembre – diciembre 2021, de acuerdo al Pronunciamiento N° 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay.

Los fondos se encuentran depositados a nombre de la Intendencia Departamental de Lavalleja y a disposición de los Municipios para los proyectos presentados.

Dicha Rendición de Cuentas constituye una afirmación del Sr. Intendente Departamental de Lavalleja sobre la totalidad de los fondos a rendir cuentas, en ese período y de todas las aplicaciones efectuadas, en el marco de la reglamentación vigente.

La revisión fue realizada siguiendo las Normas Internacionales aplicables a los trabajos para atestiguar y los Pronunciamentos del Colegio de Contadores, Economista y Administradores del Uruguay y no constituye un examen de Auditoría, de acuerdo a las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas para emitir un Dictamen. Dicha revisión también cumple con las disposiciones de la Ordenanza N° 77 del Tribunal de Cuentas de la República y normas establecidas por la Contaduría General de la Nación.

Esta revisión incluyó el cotejo de una muestra representativa de la documentación original de ingresos y egresos de fondos. De acuerdo con la revisión y procedimientos aplicados, no tengo evidencia de que se deban realizar modificaciones significativas al informe referido, para que el mismo refleje adecuadamente los fondos recibidos y aplicados en los proyectos ejecutados en el marco de los literales B, C y D del artículo 664 de la Ley N° 19.924.

Mi relación con la Intendencia Departamental de Lavalleja es de contador dependiente.

Minas, 8 de febrero de 2022.

Cra. VICTORIA ROJAS  
CR. ASESOR

